LA SOBERANIA REAL

DEL SEÑOR DON FERNANDO VII

VINDICADA.



Conferencia segunda.

Eclesiástico. Parece que el señor diputado tiene sin duda alguna conmocion interior que agita su espíritu: ese rostro macilento...

Diputado. Qué he de tener? Las furias de Orestes despedazan en este momento mi alma, la destrozan, y parece que intentan aniquilarla! Yo lo oí!...

Eclesiástico. Mas que oyó el señor diputado? Aclare este enigma bastante misterioso para nosotros.

Diputado. Lo diré si la respiracion tardía y convulsiva me lo permite. Al pasar por la calle de la Gloria, unos muchachos con indecible algazara, gritaban: *muera la constitucion, muera.*

Eclesiástico. Y eso aflige el espíritu del señor diputado? Merecia acaso otro fin ese *malhadado código*, que envolvió la España toda en ruinas espantosas, en destrozos lamentables, en tanta sangre que se vertió por ese librito canonizado por los mentidos representantes de la nacion por *sacrosanto y divino*? Un grande hombre que conoció á fondo nuestras prerogativas é intereses, al considerar los decretos subversivos de la asamblea nacional de España, esclamó: la *constitucion fue impía, cismática y herética. Impía*, porque tira á abolir las sacrosantas máximas del Evangelio, y estorba á las almas ya llamadas y dedica-

das á seguir la perfeccion evángelica el modo de poder seguir su vocacion, y cumplir sus promesas (*). *Cismática*, porque claramente tira á separarnos del centro de la unidad católica (**), y porque deponiendo á los pastores que reusan hacer el juramento, consumaria en poco tiempo el cisma mas general en la nacion. *Herética*, en fin, porque atribuye á la potestad temporal el derecho y poder de determinar sobre las materias espirituales, de decidir sobre la jurisdicion que Jesucristo dió á su Iglesia. de estenderla, de limitarla, y de circunscribirla conforme á los conceptos insensatos de una política delirante. Qué dirá á esto el señor diputado? Aun pretenderá divinizar, colocando sobre los altares á esos númenes orgullosos y fanáticos que con la idea de reforma todo lo trastornaron, todo lo pervertieron, todo lo deshonraron?

Diputado. Cantinela de predicadores delirantes, que han hecho resonar en los oidos de gentes sencillas é inexpertas; voces seductoras contra la *filosofia*, y los *filósofos*, y sus planes *divinos* de sólida regeneracion.

Eclesiástico. El señor diputado sin duda delira, ó no conoce los males que tales ideas han producido en el corazon de los infelices españoles. Quiere oir su comprobacion? Las ideas perniciosas y revolucionarias que en el reinado de Luis XV vomitaron *los filosofos* de aquella nacion, y protegiendo las viciadas máximas del jansenismo, la envolvieron desastrosamente contra el Trono y el Altar, dieron un funesto egemplo á la Alemania, y al instante se vió alterada su quietud pública. José II aumentó las cátedras de derecho. La Flandes se contaminó con la universidad de Lobaina, y la Toscana con la de Pavía. Nápoles, la Italia toda, el Portugal y nuestra España gustaron tambien de los nuevos libros, se decidieron á las nuevas doctri-

(*) *Decretos sobre regulares.*
(**) *Artículos sobre confirmacion de obispos &c.*

nas, y la teología empezó á sentir el influjo de las novedades y unos atrasos bien públicos. Nuestros jóvenes huyeron de la carrera de la teología y moral por dedicarse á las leyes y los cánones. El Wan-Espem, el Caballario, el Grocio eran las delicias de algunos catedráticos. Poco á poco, sin conocerlo los mismos cursantes, se introducian las novedades con el pretesto de justa crítica. La corrupcion era preciso que siguiese haciendo estragos, y que en algun tiempo se manifestasen al público las malas doctrinas bebidas en la infancia. Tales han sido las causas que han producido en la Europa los males que aun lloramos. Mercier y Condorcet, cuando hablaron de la España no tenian que ser profetas para decir que entre nosotros habia de haber la revolucion que al cabo de algunos años llegó á verificarse. Los filósofos que en nuestros dias han declarado la guerra á los reyes, valiéndose del nombre de *igualdad*, de *libertad*, de *reforma*, de *patria*, se han valido de estos términos, solo para seducir con ellos todos los ánimos. El filósofo no tiene patria, es un peregrino en todo pais, es ageno á todos los ciudadanos, es cruel, es inhumano, es enemigo implacable de todos los hombres, al tiempo mismo que se jacta del mas acendrado amor hácia los de su especie, y promete derramar su sangre para hacer la felicidad de sus hermanos. Igual es el designio de estos reformadores. Destruir la religion, hacer que desaparezca del mundo juntamente con los Tronos. O necios! A esto se han dirigido todos sus diabólicos conatos: no lo dude, señor diputado. Las convulsiones que de medio siglo á esta parte han aquejado á la Europa, tuvieron su principio en las *reformas* que los inovadores comenzaron á hacer, principalmente de la religion. Si la Francia, si la Alemania, si la Italia, si los reinos todos católicos no hubiesen dado tanta acogida á los planes de reforma eclesiástica y á las nuevas doctrinas de religion, sus pueblos hubiesen seguido como antes unidos á sus obispos, curas

y ministros de la Iglesia, y necesariamente adheridos al Trono, que respetaban hasta allí. Se movió de su legítimo y único lugar, y por manos inexpertas la clase principal de todo estado: el Trono se resintió el primero, bajó mucho de su elevacion. Los pueblos se conmovieron, y los reinos y naciones sacudidas por un violento baivén se desmoronaron, se deshicieron. Y si estas reformas se hubieran limitado solo á la religion! Cuanto no padeció tambien el Trono? Qué escenas tan horribles se presentan ahora mismo á la imaginacion poderosamente exaltada! O Trono vacilante! O Reyes! Pestíferas reformas!

Diputado. Luego la *libertad* se ha de desterrar de entre los hombres?

Eclesiástico. Es muy comun reconocer la *libertad* como objeto de toda sociedad civil bien constituida. Dejemos á un lado los que se escandalizan de este nombre, confundiéndolo con la licencia y el desenfreno, y los que le equivocan con la participacion de la multitud en el mundo. No llamemos *libre* á Roma cuando era despedazada por las facciones de sus patricios y de sus tribunos: ni esclava cuando Numa la daba leyes, ó cuando Trajano, Antonino y Marco Aurelio hacian su felicidad y su gloria. Mas si la verdadera libertad consiste en la seguridad de las personas y de las propiedades de los ciudadanos, en el libre uso de sus facultades intelectuales, en el goce franco de los frutos de su trabajo y de su industria, sin otra dependencia en todo que ha de respetar esos mismos derechos cada cual en los demas hombres, es evidente que no menos bajo el mando de muchos que bajo el de uno solo, puede existir ó perecer la libertad, porque los muchos y el uno pueden convertir en instrumento de opresion la fuerza que se les confia para el bien y la defensa de toda la comunidad. El que no fija bastante su atencion en estos peligros naturales del poder supremo llama *despotismo* á la independencia que es inseparable de este poder, ó aplica ese

nombre esclusivamente al gobierno de una persona sola. Realmente si se limita, como debiera, el significado de aquella voz esplica el estado de un pueblo en que la voluntad ó el capricho momentáneo del gefe es la única regla de su conducta, y de la de sus súbditos, eso no es sociedad ni puede haber hombres que hayan querido unirse bajo tal gobierno. Aun los que de hecho sufran hoy en el Asia tan desgraciada suerte, suponen á sus gefes ligados por las leyes escritas en sus libros, ó trasmitidas por tradicion oral desde otros hombres inspirados por la divinidad. Ellos hacen tambien sus clases de esclavos y hombres libres, distinguen entre sus señores los tiranos y los buenos emperadores. Pero si se ha de llamar *despótica* toda autoridad que no teniendo otra superior que residencie sus operaciones, pueda abusar mas ó menos, y siempre con impunidad legal de su poder, tropezaremos con este *despotismo* en todas partes y en toda especie de gobierno que se estableciere. Roma echó fuera sus reyes por el despotismo de Tarquino, y muy luego se fueron los ciudadanos á los montes huyendo del despotismo del senado. Si entre sus dictadores hubo un Cincinato, tambien hubo un Syla: Mario, armado de la fórmula de atender á la salvacion de la república, fue un tirano: y Ciceron, valiéndose de la misma fórmula, mereció el nombre de padre de la patria. Con igual poder mandaron el mundo Neron y Tito, y aquel es el oprobio, y éste una de las mayores glorias de la especie humana.

Gefe. Cuántas verdades en pocas palabras! Cuántas sentencias en reducidos periódos! Si los revolucionarios de las cortes de España las hubieran conocido, ellos hubieran detestado los diábolicos proyectos que con arrogancia y desentono trazaron escandalosa y barbaramente.

Eclesiástico. Mas no los conocieron, ó disimularon conocerlos: al contrario no los hubieran establecido y sostenido con brabura y firme desesperacion. Mas que planes tan inútiles! Todos estos sistemas no han dado

sino *promesas falsas*, *luces falsas*, *é ideas falsas*... Promesas falsas, porque donde está en efecto esta felicidad indecible, y esta edad de oro con que se prometió á los pueblos que se diesen á sí mismos gobiernos? Van pasados ya cincuenta años que se los estan dando, y al cabo son unos miserables y estan mas oprimidos de impuestos, y se ven mas perseguidos... Luces falsas. En lugar de las producciones luminosas de los bellos siglos de nuestra literatura, qué se nos han dado en el nuestro? Obras sofísticas, embrolladas é imperceptibles, tales como el libro del *Espíritu*, el *Contrato social* y otros: espresiones gigántescas, términos pomposos, gracias de frases estudiadas en las que es preciso detenerse para hallar su sentido: la pérdida de la verdad, la de la simplicidad y del buen gusto: juego de palabras, chispas de espíritu que se estinguen en el aire y aumentan las tinieblas cuando se apagan: fuegos fátuos, que despues de pasearnos de ilusion en ilusion nos conducen á los abismos de la inmoralidad, de las calamidades y de las desgracias... Ideas falsas sobre el pueblo, porque qué se entiende por esta palabra *pueblo* que dá gobiernos? *Es la universalidad?* Es imposible, porque la universalidad de un pueblo no se ha reunido jamás. Será *la mayoría*? pero la mayoría de un pueblo es un tropel innumerable de pobres, de mendigos, de bandidos, de obreros, y de individuos que no respiran sino el saqueo y la muerte de los que tienen; y por consigiente se ocupan del trastorno de los gobiernos. Así es cómo bajo la palabra vaga del *pueblo* se entrega á los pueblos mismos á lo que hay de mas terrible en los estados: al furor del pueblo bajo, que siendo el mas numeroso, pedirá siempre *representaciones*, en razon del *gran número*... Ideas falsas sobre la libertad: porque, cuál es la *libertad* que nos ha dado Dios en el estado en que nos hallamos de merecer? Es simplemente la *facultad* de hacer el *bien* ó el *mal*: para hacer el bien, es preciso domar las pasiones: para hacer el mal basta seguirlas. La

primera es muy dificil y la segunda muy fácil: la primera merece recompensa, y la segunda castigos: la primera es el origen de todos los bienes, y la segunda de todos los males. Por desgracia esta última es la que queremos, y sobre todo la que desea el pueblo bajo, porque nos entrega á nuestras inclinaciones. Y hé aquí como bajo el nombre de *libertad* se entrega á los pueblos mismos á todas las pasiones del bajo *pueblo*... Ideas falsas sobre la soberanía. La *soberanía es propiedad* particular de los soberanos? Cuestion de la mayor importancia, aunque los diputados de las córtes de Cádiz se la apropiaron furtivamente. Hé aquí un insulto hecho á la suprema Magestad del Rey de las Españas el señor don Fernando VII, que posee la misma soberanía que le dejó en herencia su primer abuelo el fundador de la monarquía goda, el esclarecido príncipe Ataulfo. Luminosas y solidísimas reflexiones acreditan esta verdad ó cánon de la política. *Soberanía real* del señor don Fernando VII: no lo dudemos: qué significa la palabra *soberano*? Si procuramos la etymología, es una voz castellana derivada de la latina bárbara *superanus*, la cual como derivada de *super*, significa literalmente el que está encima, el que es superior á los demas. Mas por Soberano se entiende el gefe supremo é inamovible de una nacion, el hombre encargado de gobernarla, aquel á cuya autoridad están sometidos los demas, y á quien todos acatan, respetan y obedecen. Ni la maligna superchería de Rouseau dió una acepcion desconocida, nueva, violenta y absurda á la palabra *soberano*, espresó por esta voz á un rey, príncipe, emperador, gran duque, margrave &c.; en una palabra, á un gefe supremo y perpetuo de un estado independiente. Luego si soberano, segun la etymología, denota un individuo de la sociedad, que por el poder de que está revestido, es *superior* á los demas, á quien podrá competir con mas justa razon este título que al príncipe que los gobierna? Si por confesion de todos los publicistas el *príncipe* es el *sobe-*

rano de todos los individuos sueltos de una nacion: y siendo esta una coleccion de todos ellos; luego el que es superior y gefe será su *soberano*. La voz por sí espresa este concepto: *Gefe supremo y perpetuo de una nacion.* Y en España hay otro Gefe supremo y perpetuo de la nacion mas que el señor don Fernando VII? Hay otro Rey que gobierna por Dios? Hay otro Imperante que manda en su nombre? Se puede decir del pueblo español *por mi reina el pueblo*? por mi (Dios) gobierna *el pueblo*? Quién de los doctores de la Iglesia ha dado esta interpretacion á las palabras: *Per me reges regnant... Per me principes imperant*? Cuando se dice que el pueblo es *soberano*, que la *soberanía* reside en el pueblo, qué se entiende por *pueblo*? Se entiende á la *romana*, aquella porcion de individuos de una sociedad, que no son patricios, ó como se dice vulgarmente, el estado llano. A los ojos salta, y harto sabido es que esta clase, lejos de ser la *soberana* de la otra, ha sido siempre, es y será necesariamente su *vasalla*, *súbdita*, *ó inferior* en las naciones que han reconocido ó reconozcan el *patriciato*... Se entiende por *pueblo*, la clase pobre é indigente de un estado, en contraposicion á la *rica* y *opulenta*... Se entiende por *pueblo* la clase baja, soez, grosera, *mal educada é ignorante*, ó como suele decirse, el *populacho*, la *plebe*, la *hez*, la *canalla*, en contraposicion á las otras clases mas elevadas, decentes, finas, cultas é ilustradas... Se entiende por *pueblo* la parte no empleada de una nacion, en contraposicion á aquella que ejerce los destinos públicos. Estas acepciones reunidas de la palabra *pueblo*, eran las que admitian los *jacobinos* franceses cuando hablaban de la *soberanía*. Para ellos cuando decimos que el *pueblo* es *soberano*, la voz *pueblo* designa la parte plebeya, pobre, soez y no gobernante. Y en este caso, admitiendo que la totalidad de los individuos de una nacion son el *soberano*, quién será el vasallo, el súbdito, ó como quieran llamarle? La voz *Soberano* espresa la idea de una cualidad relativa, y así *sobe-*

rano denota *súbdito*, y respecto del cual recibe la denominacion de *soberano*, así como el nombre de *padre* denota *hijo* precisamente: luego si toda la nacion es *soberana*, quién será el *vasallo*, ó el súbdito? Podrá segun esto decirse: *Las córtes soberanas de Cádiz*? ah! Qué necedad! Añádase esta otra reflexion.

La soberanía no puede dividirse: es una supremacía, que metafísicamente pide estar en un cuerpo: es una especie de omnipotencia en lo político, que no admite rivalidades en su dominio. La nacion tenia jurado la *soberanía* al Señor don Fernando VII: los pueblos le conocian por su *soberano* legítimo: los mismos diputados le prometieron le serian fieles como á su soberano, aunque se hallába cautivo. Quien rescindió este contrato? Quien anuló tan solemne juramento? Por donde se transmitió la *soberania* á las cortes? Por Fernando VII? No. S. M. desde Bayona remitió una órden el 5 de mayo de 808, al consejo de Castilla, para que á su *nombre se convocasen cortes*. Esto era egercer en su prision el derecho de su *soberania*. Por el pueblo? Tampoco.: la junta central, el consejo de Castilla, la primera regencia, las cortes mismas en el dia de su instalacion, reconocieron la *soberania* en Fernando. Luego los diputados por sola su autoridad privada se alzaron con el poder, se abrogaron la *soberania*, y precisaron á los pueblos á que no obedeciesen *al Rey como antes solian*. Que clase de delito sea este lo dicen nuestras leyes (*). Y cuántos otros delitos no cometieron los diputados de las últimas córtes españolas en el momento de su instalacion? Pasma leer sus primeros decretos! Y decretos sancionados por aquellos mismos, que acababan de jurar la Soberanía Real! Quiere, ó señor diputado, oir mas reflexiones sobre esta verdad, ó cánon sagrado de política? El *pueblo sobera-*

(*) *Novis. Recopil. c.* 8, *ley* 1 *y* 3, *tít.* 2, *part.* 7. *Véase el decreto de* 18 *de septiembre* 1766.

no, es una necedad afirmarlo... Dios es el que dá los imperios á quien le place. La filosofia ha clamado en nuestro siglo, que los pueblos ponen sus reyes, para despues armarlos contra sus soberanos. Tan monstruosa doctrina como una peste general ha inficionado las naciones. Los reyes han subido al cadalso, y en seguida los pueblos se han enfurecido, y la sangre de sus habitantes, formando rios, se ha visto correr hasta el mar. El poder *soberano* en manos de los pueblos ha sido el cruel puñal que ha dado muerte al hombre de bien, y ha trastornado los estados. Un Rey como Codro, ó como Agis se verá muerto por el pueblo que no lo mereció. Un justo Arístides tendrá que ceder á la íntriga mas atroz, sufriendo el ostracismo. Un célebre Focion, elegido cuarenta y cinco veces general, y otras tantas salvado su patría, se conformará con la muerte de un criminal; y un sábio Sócrates al fin beberá la cicuta, porque el pueblo, que primero lo admiraba, solo por su misma veleidad le condenará despues. No lo dude, señor diputado: el desorden y la anarquía, reinaron siempre donde el *pueblo* ejerció el *soberano poder*. Lo vimos á nuestro pesar en las cortes primeras de Cádiz! El *pueblo soberano* en ellas representado pisó los fueros mas sagrados, anuló las instituciones mas respetables y sacrosantas, rasgó los códices mas antiguos de nuestra legislacion... O frenesí del *pueblo*! O *pueblo* neciamente adulado de *soberano y magestático*!

Diputado. Qué necias ideas! Querer un hombre solo oponerse á una respetable sociedad de Eforos ilustrados como se vieron en las primeras córtes de España; y que decidieron sin ninguna oposicion que la *soberanía* de los reyes depende de la nacion, del pueblo que la comunica por aquel *pacto*, que la sociedad tiene establecido con los monarcas?

Eclesiástico. Será ese *pacto social* tan vigorosamente sostenido por el filósofo de Ginebra?

Diputado. Y tambien por los mas consumados publi-

cistas de la Europa. No son ideas nuevas, no son sistemas nuevos, son máximas consagradas ya por el tiempo, por la filosofia, por la esperiencia, por la razon y por la forma misma de los gobiernos solidamente establecidos. De este *pacto social* nace la *soberanía popular*.

Eclesiástico. No quiere el señor diputado convencerse de estravíos tan groseros de la razon humana? Un *pueblo soberano*! Qué delirio! Y donde ha recibido este pueblo su *soberanía*? En la universalidad de los individuos? Es fisicamente imposible, porque la universalidad de un pueblo no ha podido reunirse jamas, ni ponerse de acuerdo la *universalidad* de voluntades: ni una *universalidad* separarse en dos *universalidades*. Donde, pues, la ha recibido? En una parte de los individuos? Es igualmente imposible, porque una parte no puede tener derecho alguno de *soberanía* sobre la otra. Un pueblo *soberano*! Qué locura! Este término ó voz *summus suppremus*, significa esencialmente el que está en lo alto, y en una república es la parte que gobierna. Véase segun esto la ridicula ceguedad de los que pretenden colocar la sóberanía en la universalidad de los súbditos. Una escalera, cuyos escalones fuesen todos soberanos, ó los últimos, dejaría de ser una escalera. Si la *universalidad* fuese soberano, de quién lo sería? El pueblo romano podia por su senado ser el *soberano* de los pueblos vencidos. Pero un *pueblo soberano* de sí mismo (dice el abate Duoy) es el lenguage de la casa de los locos, y sino, diganme: cuál es la parte del pueblo que sigue á los facciosos en las revoluciones? La hez del pueblo. Esta innumerable multitud de mendigos, de vandidos, de jornaleros, y de individuos que nada tienen, y no respiran sino el robo y el saqueo.. Hé aquí á dónde nos conduce la opinion terrible de los pactos sociales! A las manos del bajo *pueblo*, y de consiguiente al trastorno absoluto del mundo. Qué podrémos, pues, decir de un sistema en que cada uno se halla en dependencia absoluta de una multitud desenfrenada que no res-

...

pira sino el saqueo, los asesinatos y los robos: de un sistema en el que no hay otra ley que la fuerza, otra libertad que el de las pasiones, ni otra regla que nuestros deseos: en el que para nuestras absurdas constituciones establecemos el mundo moral con los pies hácia lo alto y la cabeza hácia lo bajo: en el que por la regla del gran *número* se hacen señores los hombres, del Todo-Poderoso, los hijos de su padre, los criados de sus amos, los súbditos de sus soberanos, los miembros de la cabeza, los ejércitos de sus generales, los diócesanos de sus obispos, los pobres de los ricos, las últimas familias de las primeras, los que nada tienen de los que tienen: de un sistema en el que los principios mas evidentes de la naturaleza y del nacimiento, de las sociedades y de subordinacion son destruidos, despedazadas todas las leyes de la moral y de la religion, arruinadas las autoridades divinas y humanas, echados por tierra y arrancados los límites de la licencia, en el que el *bajo pueblo* lo es todo: en el que lo recibimos todo de él, bienes, honores y poderes: en el que Dios no es nada: por el que no le debemos ni culto, ni adoracion, ni sacrificios: por el que los templos son destruidos, arruinadas las iglesias, envilecido el sacerdocio y asalariados sus ministros: un sistema por el que el *bajo pueblo*, en razon del gran número, lo domina todo, lo gobierna todo, y lo decreta todo: por el que puede hacer todo lo que quiera, amotinarse, reunirse, asesinar, pedir la particion de las tierras, separar á sus legisladores y pedir otros representantes: saquear las casas y degollar los propietarios: un sistema por el que no es dado enviar tropas contra este *pueblo* sin hacerse culpado de *lesa magestad soberana*? O vosotros, que ponderais las ventajas de los *gobiernos representativos*, conoceis bien sus elementos y habeis profundizado sus consecuencias? Vosotros que pedís su establecimiento, soberanos ó súbditos, grandes y pequeños, quien quiera que seais, sabeis lo que deseais? Por conclusion: dice sabiamente

Mr. Fenelon, "que nada es mas falso que la idea de los amantes de la independencia, de que toda autoridad reside originariamente en el pueblo, y que proviene de la cesion que cada uno hace á uno ó muchos magistrados de su derecho inherente de gobernarse á sí mismos." Hé aquí una gran verdad de política, dice Mr, Bosuet: "*La soberanía* no deriva su fuerza de un *pacto social*, sino de la ley superior del Ser supremo. Ella existia mucho antes que todos los pactos y todos los contratos, y antes de la posibilidad misma de las instituciones."

Diputado. Jamás accederé á ideas tan estravagantes y ridiculas. La Ley eterna del Ser supremo es la autora de la *Soberanía Real*? El pueblo *soberano* la comunica á los Reyes, y por aquel mandan estos y consiguen todo su poder.

Eclesiástico. Si yo llamase *herética* esta doctrina, qué diria el señor diputado? *Herética* porque se opone abiertamente á lo que declaran las sagradas escrituras que constantemente hacen á Dios autor inmediato y unico de la *Soberanía Real*: no lo dudemos.

"Dios hace los reyes y establece las casas y familias reinantes:" tal es la proposicion primera del art. 6 y lib. 7 de la *Política sagrada* del sábio obispo Bosuet. "Saul iba, dice este grande hombre, en busca de las jumentas de su padre Cis: David apacentaba las ovejas de su padre Isai, cuando Dios los exaltó de una calidad tan humilde y vulgar á la dignidad Real (*)."

Como concede los reinos, así cuando es su voluntad los divide por mitad. Hizo decir á Jeroboam por su Profeta: "Yo dividiré el reino de Salomon y te daré de él diez tribus: porque él ha adorado á Astharté, Dios de los Sidonios; á Camós, Dios de Moab, y á Moloc Dios de los hijos de Ammon. Le dejaré una tribu por causa y en atencion á David, mi siervo, y á Jerusalen, ciudad san-

(*) 1 *Reg.* 9. *v.* 3. *cap.* 10 y 16.

ta que Yo elegí (*)."

El profeta Jehu, hijo de Hanani, igualmente tuvo órden de decir á Baasá, tercer rey de Israel despues de Jeroboam: "Yo te he levantado del polvo, te dí la conducta de mi pueblo de Israel, y tu has seguido las pisadas de Jereboam, y has escitado mi ira contra tí, te arruinaré á tí y á tu casa (**)."

Con la misma autoridad: Un profeta fue á Jehu, hijo de Namsí, y hallándole entre los grandes, dijo en alta voz: "O príncipe, tengo que deciros. Á quién de nosotros quereis hablar, respondió Jehu? Á vos, ó príncipe, respondió el profeta. Y le separó segun el órden que habia recibido de Dios, al cuarto mas oculto de la casa, y le dijo: "El Señor os ha ungido Rey sobre el pueblo de Israel, y vos destruireis la casa de Achab, vuestro señor (***)."

La misma potestad egerce Dios sobre las naciones infieles: "Vé dice, al profeta Elías, dá vuelta por el desierto hasta Damasco, y cuando hayas llegado allá ungirás á Azael para que sea Rey de Siria (****)."

Con estos actos estraordinarios no hace Dios otra cosa que manifestar con la mayor claridad lo que obra con todos los reinos del universo, á los cuales dá y concede los señores de la calidad que son mas de su agrado. "Yo soy el Señor, dice, Yo hice la tierra con los hombres y con los animales: Yo, Yo los pongo en la mano de quien quiero (*****)."

Dios igualmente establece las casas reinantes. Dijo á Abraham: "De tí descenderán los Reyes. = Á David: el Señor te hará una familia. = Y á Jeroboam: si me fue-

(*) 3 *Reg.* 11. *v.* 31.
(**) 3 *Reg.* 16 *v.* 1 *sig.*
(***) 4 *Reg.* 9. *v.* 4 *sig.*
(****) 3 *Reg.* 19 *v.* 15.
(*****) *Jerem.* 27. *v.* 5.

res fiel, te haré una familia como hice con David (*).”

Dios determina el tiempo que deben durar las casas, reales. “Tus hijos estarán sobre el trono hasta la cuarta generacion, dijo á Jehu (**). Yo he dado estas tierras á Nabucodonosor, rey de Babilonia. Estos pueblos estarán sujetos á él, á su hijo y al hijo de su hijo, hasta tanto que el tiempo sea cumplido (***).”

Por ventura, Dios no es el árbitro, y el que decide de la fortuna de los estados y de los reinos? “El Señor herirá á Israel, como se mueve una caña en el agua: lo arrancará, y desarraigará de la buena tierra, que habia concedido á sus padres, y como al soplo de su viento lo transportará á Babilonia (****).” Con tal facilidad abate los reinos mas florecientes. Consultemos la historia: Los catalanes con su conde Guifredo, habiendo recobrado por sí mismos y con sus propias fuerzas el condado de Barcelona, volvieron á adquirir sus derechos naturales sin limitaciones con que ellos mismos voluntariamente se habian atado á los franceses. La misma corte de Francia, á pesar de su propia ambicion, hubo de convenir entonces en que el condado quedase hereditario para la familia del conquistador, y este comenzó desde luego á tenerse por príncipe independiente, intitulándose *Conde por la gracia de Dios*, como se ve en sus diplomas y en los de sus hijos y sucesores.

Refiriéndose los historiadores á los acaecimientos de aquellos tiempos, dicen: “El homenage que tributaban los condes de Bigorra á los soberanos de Aragon y de Navarra, *no* perjudicaba á la soberanía de los reyes de la *Francia*.” Hé aquí *soberanos* en Francia, hé aquí *soberanos* en Aragon y en Navarra en tiempo que nada se

(*) *Gen.* 17 - 2 *Reg.* 7 - 3 *Rege.* 11.
(**) 4 *Reg.* 10 *v.* 30.
(***) *Jerem.* 27 *v.* 6.
(****) 3 *Reg.* 14 *v.* 15.

habia oido *de la soberanía popular*: en tiempo que no habian aparecido en el mundo las *representaciones populares* en cortes; mas habia cortes y cortes convocadas y presididas por los soberanos de Aragon y de Navarra. Qué dirá el señor diputado á estos monumentos tan antiguos de la historia pátria? Es *soberano* el Rey por el pueblo? Por esas cohortes numerosas de gentes miserables y desvalidas? Un brillante pasage de la historia goda dará á esta verdad el mayor convencimiento.

Alocucion que el Rey Recesvinto hizo en el concilio 8.° de Toledo. = "Aunque el sumo Hacedor de todas las cosas en el tiempo de mi padre de gloriosa memoria, me sublimó en esta silla real y me hizo participante de la gloria de su reino, mas ahora ya que él pasó á la del cielo, la misma divina Providencia me ha sujetado del todo el derecho del reino que mi padre en parte me dió: Y así por hacer digno principio del alto estado en que Dios me ha puesto, y porque la buena salud de la cabeza es el mejor fundamento para la conservacion del cuerpo, y la verdadera felicidad de los pueblos es la benignidad y cuidado del gobierno en el príncipe, he deseado afectuosamente veros juntos en mi presencia como ahora estais para declararos aquí la suma de mis deseos y determinacion en todo mi proceder."

Diputado. Tambien podia ser ilusion de Recesvinto, creer que habia recibido de Dios la *soberanía*, y no de su pueblo que lo habia hecho Rey.

Eclesiástico. Ilusion! Idea estravagante y rídicula! Ilusion una verdad que siempre se ha creido en España y se ha defendido vigorosamente? Abranse sus anales y se verá patente su confirmacion.

Diputado. Ningun documento puede alegarse contra la establecida *soberanía popular*, y esta es la que hizo *soberanas* á las cortes de la Isla de Leon.

Eclesiástico. Mas fue una escandalosa usurpacion de la *dignidad* real. Quiere oir á los magistrados y teólogos

sobre esta materia? Se sabe por nuestra historia que el rey Felipe v abdicó la corona en su hijo el príncipe don Luis; pero habiendo este fallecido por una maligna y violenta enfermedad á 31 de agosto del mismo año de la renuncia de 1724, el consejo fue de dictamen que Felipe v debia en conciencia reasumir la suprema autoridad, y gobernar estos reinos como rey propietario y señor natural de ellos: así lo espuso al Monarca en su consulta, diciéndole entre otras cosas: "Que Dios que le puso en el trono y le ha mantenido en él, no ha empeñado su Providencia para que V. M. le deje, sino es para que le mantenga. Quiere Dios que reine, y no es su voluntad que por ahora reinen los príncipes... Casi cree el consejo que sobre las recomendadas antecedencias, lo vocea la magestad del Altísimo en el último suceso que lloran nuestros corazones, y fuera especie de impiedad esponer á tan lamentable esperiencia los príncipes que han de perpetuar la feliz memoria de V. M. y las glorias de la nacion española.. Y por último, Señor, manifestando Dios lo quiere de voluntad, no son menester dogmas para enseñar la que ha de ceder."

En la respuesta del mismo consejo á otra consulta del Rey, precedida la resolucion de una junta de teólogos, dice en dictámen del consejo: "V. M. es de justicia Rey señor natural de estos dominios... siendo de sentir que de otra cualquiera resolucion le deberá V. M. formar gravísimo, porque se aparta de la voluntad de Dios que le puso el cetro en las manos"... El Rey, conformándose con el dictámen del consejo, reasumió la suprema autoridad, y comenzo á ejercer la real jurisdicion. Hé aquí un Rey español que por sí mismo cede la *Soberanía real* y la reasume. Y el pueblo?

Othon 1°, hijo del inmortal Henrique, fue un príncipe muy piadoso y valiente guerrero. El año de 936 el arzobispo de Maguncia le consagró en Aquisgran con estas ceremonias. Al llegar Othon á la iglesia, salió á re-

cibirle el arzobispo, y dijo al pueblo: "Aquí os traigo á Othon, Dios le eligió: Henrique tiempo hace que le designó, y todos los señores acaban de hacerle Rey. Si esta eleccion es á vuestro gusto, manifestadlo levantando las manos al cielo." El pueblo lo hizo con generales aclamaciones. Entonces el Arzobispo condujo á Othon tras el altar, donde estaban las insignias reales. Le dió la espada, y le dijo: "*Recibe* esta espada para repeler á todos los enemigos de Jesucristo, sean bárbaros ó malos cristianos, y para asegurar la paz de este imperio." Con fórmulas semejantes le dió el manto real con brazaletes, y el baston con cetro, le ungió con el santo oleo: y por último, con el arzobispo de Tréveris le pusieron la corona. Le colocaron en un trono elevado, y se dijo la Misa. Qué dirá el señor diputado á esta uniformidad de sentimientos en Felipe v, abdicando la corona en el príncipe don Luis, y en Othon nombrado emperador por su padre Henrique? Ved dos *soberanos* que voluntariamente abdican la corona, y eligen sucesor sin que la voz del *pueblo* se oyese en semejantes elecciones. En España y en Alemania los monarcas se consideran *soberanos* por sí mismos sin la menor oposicion de los pueblos.

Recorramos los primitivos fastos de Roma. Si alguna ciudad ha estado destinada á dominar al universo, *ha sido Roma*. Fundada por un poblador que por sus antepasados y por *Eneas* se suponia descendiente de los dioses, y que el senado despues de su muerte tuvo el arte de colocar entre ellos, esta ciudad se presentó desde luego con un origen y una autoridad, que ponia á sus *reyes* sobre todos los otros *reyes*, á su pueblo sobre todos los otros pueblos, y hacía á su gefe infinitamente superior á todos los vagamundos que venian á reunirse bajo sus estandartes. Las leyes, las ordenanzas, los establecimientos de un fundador semejante, llevaban ya consigo un carácter de grandeza, al cual los de los demas pueblos vecinos no podian llegar. Pero de donde este mismo fun-

dador sacaba él mismo su grandeza y su autoridad? *De sus padres y de sus antepasados.*

El senado que Rómulo se asoció para gobernar, sacado de las primeras familias, compuesto de los padres del pueblo, y por consiguiente de las primeras autoridades despues de la *soberana*, apareció desde su orígen con un derecho adquirido al respeto de sus súbditos y al de los pueblos vecinos. Á esta gran *autoridad* que el senado derivaba de sus *padres*, los *reyes* posteriores añadieron otra aun mucho mayor. Porque *Julio Hostilio* en su *proyecto de república* le trasladaba todo el poder de los reyes; y este proyecto fue puesto en ejecucion despues de la expulsion de los Tarquinos. Por esta constitucion, obra de un rey, todos los empleos, todos los mandos, toda la *autoridad* fue depositada en el órden de los patricios. Cuando el pueblo veia á sus cónsules sentados á la cabeza de esta orden, respetaba en ellos la *autoridad paterna*, revestida ademas de la *autoridad* de los Reyes. Asamblea augusta, que desde su origen llevó el nombre de *padres conscriptos*, y por cuyo medio Roma mandaba todos los ejércitos y gobernaba todas las provincias.... Así, pues, Roma por medio de estos padres conscriptos, investidos de la *soberanía* de su fundador, era como la madre de todos los demas pueblos y de todos los demas Reyes, que se honraban de pertenecerla y reposaban á su sombra. No fue, pues, la reforma republicana la que elevó á Roma al mas alto grado de gloria, puesto que jamas fue tan grande como bajo el gobierno de los *césares*. Al contrario, la *autoridad* confiada por la constitucion de los *padres conscriptos*, fue la que sostuvo largo tiempo el bajel del estado en medio de las agitaciones inseparables de las formas republicanas, impidiéndole perecer infinitas veces. "Aquella facultad preciosa (dice M. de Montesquieu) que tenia el senado de sacar de las manos del pueblo la república por la creacion de un dictador, la veneracion del mismo pueblo á las familias dis-

• • •

tinguidas... Aquel Rómulo su *rey* y despues su Dios; aquel capitolio tan eterno como la ciudad; y aquella ciudad tan eterna como su fundador, todas estas ideas de inmortalidad dieron á los romanos un carácter fuertemente pronunciado de gravedad, de altivez, de confianza en sí mismos y en sus Dioses, que contribuyó á subyugar á los demas pueblos tanto como sus victorias, y que al fin llegó á imponer un respeto á todo lo que tenia algo de romano, que el tiempo no ha podido aun destruir." "La dictadura (dice M. de Bonald) que en tiempo de crisis lo volvia todo á la unidad: esta dictadura frecuente en tiempos de division perpetua bajo *Syla* y *César*, hereditaria bajo *Augusto*, salvó á Roma de la anarquía; y ella fue la que por su naturaleza monárquica sostuvo largo tiempo la república romana, como vino despues á ser el primer título de sus emperadores." Hé aquí una de las primeras causas, y acaso la principal, de la grandeza de Roma, la grandeza de autoridad de su fundador, de que se vieron sucesivamente revestidos todos los que la gobernaron ya como reyes, ya como cónsules, ya como césares.

Diputado. Y de los acaecimientos de Roma saca V. pruebas convincentes de la *Soberanía real*?

Eclesiástico. Y qué no son convincentes y terminantes? Si del fundador del pueblo romano, del fundador de aquel vasto imperio salió todo su poder, su verdadero *señorío*, á qué procurar otro origen? Á qué recurrir á este mismo pueblo romano para que diese la *soberanía* á sus reyes primitivos y sucesivos imperantes? Diese este pueblo romano una *soberanía* que no tenia? Mas si argumentos de países tan lejanos no convencen al señor diputado, limitémonos á nuestra misma España. Oiga el señor diputado esta reflexion. La España puesta en contacto con las demas naciones de la Europa, contada en los cálculos de los filósofos reformadores para los horribles planes de la conspiracion general, y prevenida al efecto por sus agentes inicuos y sus perversas doctrinas, pade-

ció la subversion de su trono, como ha sucedido en otros reinos, ó á lo menos aquellas convulsiones políticas que han alterado las leyes, los gobiernos, todas las monarquías. A pesar de tan terribles proyectos que han trastornado la Európa para que la España subscribiese á la reforma general, jamas asintió á novedades tan absurdas. La España se mantuvo siempre fiel á su Soberano. Á la invasion del enemigo que usurpó el trono del Rey, heróica se armó para defender su existencia, y con la misma resolucion y heroismo supo oponerse á los que intentaron despues disminuir el supremo poder, los inviolables derechos de la *soberanía*, la soberanía de aquel que siempre fue soberano como cuando le proclamó la vez primera en el lleno de su libertad y su alegría. Los hechos de todos los pueblos de la nacion hablan: los documentos mas públicos lo atestiguan: y son una justa apología del trono del señor don Fernando VII, de sus imprescriptibles derechos, de su indivisible *soberanía*; porque el pueblo mismo la juró en Madrid, y aun en la Isla de Leon, la misma mañana de la instalacion primera de las cortes, *soberanía* inherente al trono español, *soberanía* trasmitida de generacion en generacion por trece siglos desde el gran Ataulfo hasta el *Soberano* reinante el señor don Fernando VII. Si lo duda, bastará hacer las siguientes reflexiones.

Los cartagineses y romanos que nos dominaron por muchos años, no nos llamaron para convenirse con nosotros bajo que leyes nos habian de gobernar. Respetaron las leyes, usos y costumbres de nuestro pais: porque les interesaba á sus armas y política, nada mas.

Los godos, suevos, silingos, vandalos, vencieron á los romanos, se establecieron en nuestro suelo, nos dieron leyes, las añadieron á las nuestras, y los hermanos é hijos de los primeros conquistadores nos principiaron á mandar con las leyes que nos impusieron como reyes, monarcas, soberanos de nuestra nacion. El clima, nues-

tros usos, nuestras costumbres, suavizaron su carácter belicoso, pulieron su rusticidad, templaron su dominacion; pero su gobierno siempre fue *absoluto*, es decir, de una monarquía en que el rey era el *soberano*, el *legislador*, el árbitro supremo en la guerra y en la paz. Á la verdad si consultamos nuestros *fueros antiguos* observarémos la *soberanía* de nuestros reyes en el lleno de su poder, desde el nacimiento de nuestra monarquía. La irrupcion de los árabes en el siglo 8.° trastornó la monarquía, y desde que los pueblos se volvieron á conquistar, cada reino conservó sus propias costumbres: unos con mas libertad á favor de los pueblos, otros se sujetaron mas á la cabeza que los mandaba. Aragon conservó sus libertades: Castilla se sometió mas: Leon tenia sus fueros: Navarrá bajo sus condes los tenia tambien. Los matrimonios y las guerras reunieron otra vez las provincias. Fernando el católico é Isabel su esposa reinaron en toda la España, conquistadas ya de los moros, Valencia, Murcia y Andalucía. Así volvió otra vez la España á formar un solo reino bajo una cabeza, siempre *rey*, siempre *soberano*, siempre *legislador*. Cada rey, segun exigian las circunstancias, daba sus decretos para el mejor régimen de sus pueblos. Estos los recibian, las justicias los hacian obedecer y cumplir. Los monarcas que les sucedieron los hicieron compilar despues. Las leyes reunidas formaron nuestras *partidas*, nuestros *fueros*, nuestras *recopilaciones*. Esta es nuestra legislacion.

Diputado. Y el pueblo? Acaso se desvanece su *soberanía*? Qué error! Qué disparate! Qué delirio! Se juntarian los diputados en las cortes sin estar revestidos con la egida poderosa de la *soberanía* comunicada por el mismo?

Eclesiástico. Si la *soberanía es real*, el pueblo no les daba ninguna *soberanía*. Y qué dirá el señor diputado cuando el *pueblo* y sus *representantes* por algunos siglos no tuvieron asiento en cortes? Veamoslo..

Diputado. Qué paradoja tan estravagante como rídicula? No se oyó la voz del pueblo, ni de sus representantes por algunos siglos en cortes? Proposicion escandalosa, falsa y destituida de todo convencimiento. Se conoce que su estado de eclesiástico no le permite leer aquellos libros que forman el carácter de un hombre de sociedad é ilustrado.

Eclesiástico. No deja de ser insufrible esta invectiva; mas no por eso le contestaré con acrimonia y dureza. Me ratifico, señor diputado, en mi opinion, que está solidamente establecida en los fastos de nuestra patria. Para convencerle bastará reproducir los monumentos de aquella apartada edad.

En los primeros tiempos de la monarquía española con relacion á los congresos de aquella edad, no hubo brazos, ni estamentos, ni estados. Se sabe que el pueblo no tenia todavia en este tiempo un estado civil para la representacion, y si bien hay memoria de su presencia en los congresos, no era para votar ni formar las resoluciones, sino para oir su promulgacion; y en ciertos casos prestar su consentimiento (*). Los obispos, duques y condes, nombres de oficio y no de honor, no acudian en calidad de clases políticas ni de gerarquías privilegiadas, sino como personas públicas y oficiales del estado. Y caso que se quieran clasificar en cierta manera estas personas, se deben reducir á dos ordenes, al orden eclesiástico y al orden ecuestre, al clero y á la nobleza, al estado sacerdotal y al militar.

En los reinos de Leon y Castilla se observó exactamente este punto de la primitiva constitucion por lo menos hasta mediado del siglo 12, en cuyo periodo que abraza mas de cuatro centurias, estuvo vinculada la representacion nacional en el clero y en la nobleza, en el orden sacerdotal y en el militar: y no se con que fundamento asegu-

(*) *Teoría de las cortes, part.* 1. *pág.* 66.

raron algunos escritores nuestros que ya desde el reinado de don Alonso el Casto asistian á las cortes con voz y voto los procuradores de las ciudades ó el tercer brazo del estado que representaba el pueblo. Porque en los monumentos históricos, crónicas é instrumentos públicos, cuando se indican especies relativas á cortes, ó se habla de ellas, nunca se hace mencion del pueblo sino de prelados, magnates, príncipes y barones del reino: estos solos concurrieron á las cortes celebradas en Leon en el año de 914 para elegir y alzar por rey á don Ordoño II. Solas estas clases de personas se hallaron en las famosas cortes de Leon del año 1020, y lo mismo en las de Palencia de 1129, segun la convocatoria del emperador. Y habiendo determinado este príncipe titularse emperador, ungirse y coronarse en la ciudad regia de Leon en el año de 1135, convocó cortes generales para esta capital, llamando á los arzobispos, obispos, abades, condes, príncipes y duques existentes en el reino segun refiere el escritor de la Crónica latina de don Alonso VII, autor coétaneo. La representacion nacional estaba asi reducida cuando Fernando II convocó las cortes de Salamanca de 1178. Declinando ya el siglo 12, comenzó el pueblo á tener voz y voto en las cortes, concurriendo á éstas todas las ciudades, villas y lugares considerables del reino por medio de representantes ó procuradores; novedad política que contribuyó no poco á que con el discurso del tiempo se menoscabase la grande autoridad que en aquellas juntas habia egercido la nobleza y el clero. Pues aunque en los reinados de Fernando II y de los Alonsos VIII y IX, de Fernando III y Alonso X conservaron estas clases casi todo el poderío é influjo que antes habian tenido, sin embargo desde el reinado de Sancho IV en adelante fue muy corto el número de personas que de esas clases concurrian regularmente á las cortes, y casi ninguna su autoridad en las determinaciones de los asuntos generales, políticos, económicos y gubernativos de la monarquía.

Qué dirá á todo esto el señor diputado? Es una fiel copia de lo que escribió Marina en su *Teoría de las cortes antiguas*: Marina, famoso, y famosísimo defensor de la *soberanía popular*, acérrimo partidario de las cortes y de sus soñadas prerogativas; y no obstante asegura que: "declinando el siglo 12 comenzó el pueblo á tener voz y voto en las cortes, concurriendo á ellas todas las ciudades, villas y lugares considerables del reino por medio de representantes ó procuradores." Luego antes del siglo 12 el pueblo no concedió *soberanía* alguna á sus representantes en cortes, pues no existian: luego la *soberanía popular* no es tan antigua como las cortes en España: luego en éstas apareció la *Soberanía Real*, derecho inherente al Trono, y que de ninguna manera pertenece al pueblo. Cómo, pues, los reyes que convocaron cortes antes del siglo 12 eran *soberanos*, y en el siglo 19 no lo ha de ser el señor don Fernando VII? Cómo el pueblo no era *soberano* antes del siglo 12, y lo ha de ser en el 19? Aun querrá el señor diputado defender la *soberanía popular*? Aun sostendrá fuesen *soberanos* los diputados de las cortes de Cádiz? Aun pretenderá fuesen éstas *soberanas*? Otra reflexion. Despues del siglo 12, cuando el pueblo tenia sus representantes en cortes convocó algunas de ellas? Todas, aun en este tiempo fueron convocadas por los reyes *soberanos*. Veamoslo.

1. Cortes de Madrigal en el año de 1476, convocadas para jurar á la infanta doña Isabel por heredera de estos reinos: "El Rey y la Reina que estaban en Madrigal ficieron cortes generales."

2. Cortes de Toledo de 1480 convocadas para que fuese jurado y reconocido el príncipe don Juan, hijo de los mismos reyes, que nació despues: "Acordamos, dicen los reyes, de enviar mandar á las ciudades y villas de nuestros reinos, que suelen enviar procuradores de cortes."

3. Cortes de Toro de 1505 convocadas para reconocer en ellas á la princesa doña Juana por reyna propietaria

de Castilla: "Los procuradores de cortes de estos reynos se han ayuntado aquí por cartas y mandado de la muy alta y muy poderosa princesa Reina doña Juana, nuestra señora vuestra hija..."

Cortes de Burgos de 1305, dice el rey don Fernando: "Estando en la cibdad de Burgos en estas cortes que agora facemos..."

Cortes de Valladolid de 1307, dice el mismo príncipe: "Que los de su consejo le habian persuadido que ficiese cortes, y que las ficiese aquí en Valladolit, é que llamase á ellas á los infantes..."

Cortes de Valladolid del año de 1298 se dice: "Nos don Fernando, estando en las cortes de la villa de Valladolit seyendo llamados á ellas los ricos-homes."

Cortes de Burgos de 1301 dice el mismo Rey don Fernando: "Seyendo en la cibdad de Burgos en las cortes que hi agora fecimos..."

Cortes de Burgos de 1345, dice así: "Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castiella..." y declara haberlas convocado por sí..

Cortes de Madrid del año 1329, en su encabezamiento dice el Rey don Alonso 11 que las hizo convocar.

Cortes de Burgos de 1377 fueron convocadas por Herique 11.

Cortes de Valladolid de 1293, dice el Rey don Sancho: "Acordamos de facer nuestras cortes en Valladolid, é con acuerdo de los perlados."

Cortes de Soria de 1380, las hizo convocar el señor don Juan, Rey de Castilla...

Basta: podrá ya el señor diputado dudar de esta noble prerogativa de la *Soberanía Real* de nuestros monarcas? No obstante las cortes de Cadiz siempre frenéticas, siempre insultadoras, siempre orgullosas intentaren oscurecerla y aun denigrarla con feos sarcasmos y ridiculas suposiciones, agenas del carácter de los representantes de la nacion. Ellos sabian que la *Tercerola*, im-

púdico y desvergonzado periódico, insultaba al Soberano: y qué hicieron para contrarrestar tanta impudencia? Nada. Oh *masonismo*! como triunfaste de nuestro candor, de nuestra lealtad debida al magnánimo Rey, jurado repetidas veces por Soberano de las Españas! La posteridad ciertamente asustada no podrá persuadirse de semejantes escenas, que ofrece el siglo 19: siglo infausto para nuestra España: siglo desventurado, en el que la *Soberanía Real* del señor don Fernando VII padeció tan recios combates, así como la nacion entera esperimentó fuertes convulsiones, que un dia el Sena vió muy vigorosas sobre sus riberas apacibles.

Qué diremos de estas espresiones vomitadas en pública asamblea por un vándalo? "Ah, decia, yo no cedo á ninguno en sentimientos generosos: dije en Malta que el árbol de la libertad necesitaba agua y sangre para crecer y desenrrollarse, y es harto cierto que si algunas cabezas de los primeros traidores hubieran caido en un principio, no hubiese habido despues tantos conspiradores... Clamemos, pues, porque se haga justicia: clamemos hasta que nuestros clamores lleguen al Trono: sin ella no puede haber libertad: justicia te pedimos: hagamela tu gobierno, ó sino me la haré yo." Cuánto mas hubiera valido que este desnaturalizado español clamase contra la impiedad de sus amigos, contra su irreligion, contra su torpeza, contra su rebeldía y contra sus planes revolucionarios! Cuánto mejor hubiera sido gritar, contra la profanacion del santuario, contra la impureza de la moral pública, contra la degradacion del sacerdocio, contra las máximas perniciosas que eclipsaron la creencia católica en nuestra desgraciada España? La profanacion del templo del Señor causada por el sacrílego Antioco Epifanes, respecto del de Jerusalen.....Ah! Memorias tristes y lúgubres representa en este momento mi fantasía poderosamente agitada! Pobre iglesia de nuestra España durante la representacion nacional de

• • •

nuestras cortes! Pobres obispos! Pobres sacerdotes! Qué males! Qué horror! Qué abatimiento y degradacion!!!

"El dia grande de las venganzas, gritaba el *Redactor* de 7 de mayo de 1821, al anunciar la muerte del arcediano Vinuesa, se acerca, infelices! Se quemará vuestra sangre en el altar de la *libertad*!" Qué dijo el fanático editor del periódico la *Víbora* en el número 1.º? "El árbol de la libertad debe regarse con sangre, de lo contrario se seca y perece: importa cortar cien mil cabezas por lo menos"... Qué mas dijeron los Robespierres, los Marats, los Dantons de Francia revolucionaria? Oh señores diputados! Protegiais la religion católica? La siguió el apostáta *Clara-Rosa*, que se hizo enterrar con la constitucion en el pecho, y pidió que su *funeral* fuese *solo civil*? Mas qué estraño, si la capital misma del reino estaba tiranizada por una multitud inmensa de orgullosos demágogos, que engreidos de su orgullo y poder colosal protegian la irreligion mas desenfrenada y caprichosa! Cuándo se vieron sino en aquella desgraciada época para la religion augusta, timbre glorioso de la inmortal España, treinta lógias de *fracmasones*? Quince chozas de *carbonarios*? Cuándo se vieron asambleas de *comuneros*? Estas daban las iniciativas á las decisiones, y los cafés de *Lorenzini*, *Malta*, la *Fontana*, la *Landaburiana* repetian sus ecos, y daban impulso como allá en los dias de terror el *Club Breton* y la *Boca de Hierro* lo dieron en Francia á los jacobinos! Y el señor diputado querrá sostener estravíos tan monstruosos como degradantes de la razon humana? Estravíos sostenidos por españoles vasallos del señor don Fernando VII? El ilustrísimo señor obispo de Menorca, don Jaime Creus, inmortal en los fastos eclesiásticos de nuestra España, y que fue tan perseguido de vosotros, qué dijo á sus menorquines en su tierna y patética despedida! Con qué ternura pinta en ella las agitaciones de su corazon al oir las diversas noticias que venian de la Isla á donde se ha-

llaba! Con qué entereza episcopal les dice: "Es imposible vivir sin *religion*: para *los impíos no hay paz*! Recordad las tristes escenas que llenaron de espanto y horror á la Europa entera cuando prevaleció en Francia por algun tiempo estos pasados años el gobierno de la impiedad. Emborrachados con la sangre de los santos, como la muger de que habla san Juan, derramada en todas partes la tristeza, el horror, la opresion, el cruel sufrimiento. El libertinage autorizado, el pudor proscrito, dependientes del capricho los vínculos del matrimonio, las calamidades apoyadas, el espionage remunerado, la violencia, la estorsion, la rapiña sostenida y mandada alguna vez, en una palabra, las virtudes sociales despreciadas todas, los vicios impunes... Qué poderoso ejemplar, amados fieles, para que no nos dejemos alucinar de las vanas esperanzas y promesas de los impíos! podrán parecer suaves y mas blandos que el aceite sus razonamientos; pero es dañina su intencion."

Diputado. Declamaciones de frailes y padres que para mi no son de interes alguno.

Eclesiástico. Cómo? No le interesan estas declamaciones? Oirá sin duda otras que no son de frailes ni padres. Decia el inmortal Bergier al filósofo de Ginebra (*). "Ah Señor! En qué abismo de disparates es capaz de sumergir á los mas grandes genios el espíritu sistemático! Querer leerlo todo, saberlo todo, examinarlo todo, es el gran secreto para no tener religion. Á este estado es al que en el dia de hoy se llega con rapidez. Los jóvenes temerarios, ó los viejos libertinos, sin tener estudio alguno de los fundamentos de nuestra fe, sin saber apenas su catecismo, aprenden con ansia todo lo que la la impiedad opone á ella, bajo el pretesto de ver las objeciones juntamente con las pruebas: se contentan con las primeras, y no buscan la verdad sino en las fuentes del

(*) *Deismo refutado*, *t.* 1, *fol.* 209, *ar.* 31.

error!" Voces tan luminosas de la perversidad humana, nos ofrecen la idea mas ajustada de la general corrupcion, que como torrente impetuoso habia inundado la Península desde los altos Pirineos á las Columnas de Hércules, y de uno á otro mar, cuando los Federicos y Voltaires veian divulgadas por nuestra España las máximas diabólicas de Luzbel; y cuando la hija predilecta de la revolucion francesa se dejaba encantar de las seductoras delicias del error, del libertinage, de la disolucion mas escandalosa y frenética. Mísera España! Tu suerte no fue tan infausta cuando la cimitarra del Alcoran levantó su sólio en la magestuosa Iberia!!! Si el señor diputado quiere ver un cuadro espantoso de nuestras desgracias, vea el siguiente de la Francia. Mr. Mennois con su viva elocuencia, asi pinta los efectos de la revolucion francesa. "Nunca podria presentarsenos, dice, en los siglos que han precedido el ejemplo de una disolucion tan completa y tan rápida. Apenas habian pasado algunos meses, cuando se vió desaparecer la religion, el reino, los cuerpos constitutivos del estado y el estado mismo: las leyes, las costumbres, los usos hereditarios, las opiniones recibidas, las máximas antiguas, las ideas, los principios y los sentimientos transmitidos de generacion en generacion, todo muere, todo se desvanece y todo se borra: una energía desconocida hasta entonces apresura y precipita á la destruccion: se aumentan ruinas sobre ruinas que se mezclan y confunden: ni se puede ya contarlas ni reconocerlas; y los soberanos mismos son desechos en ruinas. La sociedad, presa de la disolucion, presenta la imágen afrentosa de una ciudad devastada y despojada de sus murallas y de sus monumentos, sobre la cual un vencedor implacable ha paseado el carro, sembrándola de sal, emblema lúgubre de una eterna esterilidad. Esta terrible revolucion ha arrancado hasta la raiz y arrojado desdeñosamente á lo lejos toda institucion social como una planta inutil y venenosa." Anuncios eran estos males

de la degradacion de nuestra cara patria, porque recibió, propagó, ensalzó las mismas ideas, los mismos sentimientos, las mismas máximas de la Francia *revolucionaria*, de la Francia *reformadora*, de la Francia *libre*!!! Pero la España *revolucionaria*, la España *reformadora*, la España *libre*, desapareció... para nuestra felicidad y ventura. El Excelso domina sobre el reino de los hombres, y á quien él quiere da su imperio. Su poder es un poder sempiterno, el reino de su fe y de su iglesia no podrá ser destruido: pasará de generacion en generacion hasta el último de los siglos. Todos los que habitan la tierra son nada en su presencia, no hay quien le resista en el cielo ni en la tierra. Todas sus obras son verdaderas: todos sus caminos son sus juicios, y á los que erguidos por su soberbia se levantan contra él, puede al instante confundirlos (*). Lo hemos visto en los diputados de vuestras cortes, pues á la pregunta donde estan? Fueron confundidos, debe responderse, por el brazo del Omnipotente, que derrocó este formidable coloso de impiedad la mas escandalosa y atrevida.

Y en qué apoyaban tales delirios de una imaginacion frenética, escandalosa, temeraria y aun sacrílega? En qué apoyaban unas máximas subversivas del orden público, de la moral cristiana, de la sana política, y que hasta los pueblos mas bárbaros é incivilizados detestaron con ódio mortal, pues en ellos se reconoció reyes, se reconoció religion, firmes columnas que sostienen el magnífico edificio de la felicidad de las naciones? En qué apoyaban... Ah! Corramos un velo tenebroso para no ver unas escenas degradantes de la especie humana, injuriosas á la dignidad del hombre, destructoras de los imprescriptibles derechos de la razon mas piadosa, mas católica. *Libertad* en el pensar y *libertad* en el escribir, qué males se originaron de esta maldita *libertad*!

(*) *Daniel*, *c.* 4 *v.* 22, 31. *sig.*

Qué diluvio de libros pésimos se estendieron por toda la Península en tiempo de las córtes de España! No solo se estendieron los traducidos del francés, cuya lista nos presentó en sus *Consideraciones* el celoso diputado Mr. Clausel de Cousergnes (*), como el *Citador*, el *Compadre Mateo*, las *Ruinas*, por Volney, el *Sistema de la naturaleza*, *La religion*, por Diderot, el *Origen de los cultos*, el *Emilio*, y el *Contrato social*, *El buen sentido*, *El cristianismo descubierto*, &c... Qué diremos de los escritos que tradujo al español el materialista Marchena y el anti-papista Llorente? Y no se tradujo el librito obscenísimo y abominable en verso español, que se imprimió en Burdeos con el título de *F... Sofia*? La decencia no nos permite estampar la palabra íntegra. Este andaba en manos de las matronas y de los jóvenes *liberales* como un *devocionario* digno de gentes tan prostituidas! Qué abominacion! Ni tal se vió en los siglos de los césares, cuyos vicios portentosos nos bosquejaron los historiadores y satíricos con tanta vehemencia! Puestos en paralelo parecerian honestísimos el *Arte de amar* de Ovidio, y el de Mr. Bernad! Qué impresion tan profunda haria todo esto en el corazon del católico monarca el señor don Fernando VII en su triste y penoso cautiverio? Cómo ansiaria remediar males tan espantosos, en que se veian sumergidos sus caros vasallos? Pena que destrozaria su corazon real: querer y no poder vengar la religion ultrajada; pero en los primeros momentos que respira libre, esclama de esta manera. "Al contemplar las misericordias del Altísimo por los riesgos de que se ha dignado librarme restituyéndome al seno de mis fieles vasallos, se confunde mi espíritu con el horroroso recuerdo de los sacrílegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra el Supremo Hacedor del uni-

(*) *Quelques considerations sur la revolution d'Espagne &c. Paris* 10 *abril de* 1823.

verso: los ministros de Cristo han sido perseguidos y sacrificados: el venerable sucesor de san Pedro ha sido ultrajado: los templos del Señor profanados y destruidos: el santo Evangelio despreciado: en fin, el inestimable legado que Jesucristo nos dejó en la noche de su Cena, para asegurarnos su amor y la felicidad eterna, las Hostias santas han sido pisadas. Mi alma se estremece, y no podrá volver á su tranquilidad hasta que en union con mis hijos, con mis amados vasallos ofrezcamos á Dios holocaustos de piedad y de compuncion, para que se digne purificar con su divina gracia el suelo español de tan impuras manchas, y hasta que le acreditemos nuestro dolor con una conducta verdaderamente cristiana, único medio de conseguir el acierto en el rápido viaje de esta vida mortal." Tales son sus espresiones en el real decreto que dió en *Lebrija* á 6 de octubre de 1823, para desagraviar al Supremo Ser con una fiesta solemne en todos sus dominios al Señor Sacramentado. La Providencia no podia dejar de velar por la conservacion de la importante vida de nuestro amado Soberano, tan católico y protector de nuestra fé, de su propagacion y culto, no obstante que españoles desnaturalizados combatieron el Trono y el Altar !!! Qué desgracias no vinieron al mundo por los nuevos sistemas de los regeneradores filósofos, y que Monnais, Bonald, Chateaubriand, y otros muchos pintaron con vivos colores! Moisés en su súblime cántico parece haber indicado su causa del modo mas conciso por estas dos palabras enérgicas: *Vidit Dominus*, porque el que gobierna el mundo no es un ser vago. Habia mucho tiempo que veia al universo atormentado por la fiebre ardiente de la igualdad de derechos: *Vidit Dominus*. Habia mucho tiempo que veia el proyecto insensato que habemos concebido de darnos á nosotros mismos los gobiernos: *Vidit Dominus*. Mucho tiempo que veia nuestras asambleas secretas y los execrables juramentos que haciamos en ellas de asesinar todas las autoridades que

él habia constituido para darnos otras nuevas de nuestra propia eleccion, y conocia perfectamente todos los males què debian seguirse de aquí: *Vidit Dominus*. Nos lo hizo advertir por sus ministros, y no quisimos oirle. Nos repitió por muchos siglos seguidos sus terribles advertencias, y no le quisimos oir. Irritado entonces de una obstinada resistencia se enfureció: *Vidit Dominus, et ad iracundiam concitatus est*: y dijo en el esceso de su cólera. Ingratos! Yo me alejaré de ellos y veré lo que quieren hacer: *Abscondam faciem ab eis, et considerabo novissima eorum*. Con una mano indignada nos entregó á nuestras pasiones: y qué vió? Reyes degollados, príncipes asesinados, cetros rotos, templos destruidos, altares derrocados, cadalsos en actividad dia y noche, inundada la tierra de sangre, sublevadas las naciones contra sí mismas, horrorizados los pueblos cayendo á millones bajo la guadaña legislativa de los crueles tiranos que ellos se habian dado. Ha dicho en su cólera: Hombres insensatos, habeis abandonado al Dios que os crió: *Deum qui te genuit dereliquisti*. Yo fui quien os dió soberanos: yo quien os gobernaba por mis representantes y erais felices. Pero habeis querido ser gobernados por los *representantes de los pueblos*! Hoy el *pueblo* lo es todo, y Yo no soy nada.

Diputado. Qué, puede idearse otra cosa mas ventajosa para la salvacion de los pueblos? Su *representacion*! Esta hubiera conducido á nuestra España á un grado de prosperidad envidiable! Los *representantes de los pueblos en cortes*! Aquí es donde se hubiera estrellado la impotente malicia, el ruin partido, la frenética libertad de sostener y gobernar un imperio solo por el capricho vano y temerario de uno ó dos génios ó ambiciosos, ó temerarios, ó engreidos, ó preocupados...

Eclesiástico. Mas no advierte el señor diputado que en la *representacion popular* hay tambien cabalas políticas, intrigas sediciosas, y en la que precedió á la formacion de las primeras cortes de Cádiz, hubo ocultos ma-

nejos de la *tenebrosa masonería*, que arruinaron el naciente edificio de la futura, pero imaginaria felicidad de la España? *Lógias en Madrid!... Lógias* en otras ciudades de España!... *Masones* aquí, allí y en los rincones mas apartados de la Península... Tantas, pues, *lógias y masones*, qué *representantes* nombrarian para defender en las cortes el *Trono y el Altar*? Tantos *masones electores*! Tantos *amigos* de estos *masones*! Y algunos diputados tambien *masones*! Aun generalmente hablando, son peligrosas las *elecciones populares*.

Diputado. Qué espresiones tan falsas como infundadas! "El pueblo, dice Montesquieu, es admirable para elegir aquellos sujetos á quienes ha de confiar parte de su autoridad. El interes comun é individual, agente poderoso que influye en tan importante objeto, asegurará el acierto. El pueblo se determina en estos procedimientos por principios sencillos, por cosas que no es posible ignorar, y por hechos sensibles y notorios de que puede instruirse en la plaza pública mas bien que un monarca en su palacio. Para disipar cualquier género de duda acerca de la capacidad natural de los pueblos en orden á discernir el mérito, bastaria fijar la atencion y la vista sobre la continuada serie de admirables elecciones que hicieron los atenienses y romanos, lo que seguramente no se puede atribuir á casualidad."

Eclesiástico. Mas todo esto se vió en las elecciones de los diputados en cortes? Al contrario, se vió partidos, intrigas suscitadas por el oro, por la faccion, por la misma gloria é intereses que resultaba á los prepotentes *masones* que tanto figuraron dentro y fuera de las cortes. Qué pasiones! Qué disolucion! Qué escándalos! El coloso del poder romano vió un dia desplomarse á vista del mismo capitolio, cuando sus águilas vencedoras con vuelo rápido recorrian los paises de la mas remota Ásia, y cuando las invencibles cohortes de triarios y vélites siempre triunfadores, consiguieron que debajo del imperio de la

...

Señora del universo corriesen el Tajo y el apartado Eufrates. Las *elecciones populares* acabaron con tanta grandeza, que admiró el orbe y aun admiran las naciones todas del mundo civilizado. Quiere ver el señor diputado la comprobacion de esta verdad?

Hablando un político de la *Decadencia de la grandeza de Roma*, dice: "El método de *elecciones*, lejos de fortalecer la *autoridad*, la debilita entregándola á las intrigas, al espíritu de partido, y á toda la efervescencia de las pasiones. Introducirlo fue abrir una brecha en la constitucion de la naturaleza, que habia fijado la autoridad en la cualidad de *autor*: y luego que las leyes de la naturaleza se alteran, la constitucion se debilita. Esta fue la primera llaga que los *reyes* hicieron á la gran *autoridad* que habian recibido de sus fundadores. "Si, como dice Mr. de Montesquieu, la facultad que tenia el senado de sacar la república de las manos del pueblo, era necesaria para salvarla, el poder del pueblo era muy propio para perderla." Cuando las elecciones pasaron de las primeras centurias á las centurias inferiores, el mal no hizo mas que aumentarse. Para obtener los primeros puestos del gobierno, los que los ambicionaban se vieron obligados á hacer la corte al pueblo que no se rendia sino á estas adulaciones. Viniendo á hacerse á sí como el amo de sus amos se miró bien pronto como soberano, y sus cortesanos no se descuidaron en acabárselo de persuadir. Olvidando que de sus *soberanos* era de quien tenia el derecho de elegir, se sirvió de este derecho para ir usurpando por grados todos los poderes, no para él sino para los revoltosos. Primero pretendió el derecho de apelacion á sus asambleas, y con él logró participar del *poder judicial*. Luego á fuerza de intrigas y sediciones obtuvo tribunos con un *veto absoluto*, y de este modo llegó á tener parte en el *poder legislativo*. Alentado con estos sucesos consiguió tener tribunos militares, y por este medio entró en el *mando de los ejércitos*. Bien pronto logró tambien

el consulado para sus *hechuras*, y con esto se apoderó de parte del *poder ejecutivo*. De aquí las intrigas, las disensiones, los partidos y las guerras civiles que nunca cesaron mientras Roma fue república. El senado, que quería reasumir toda su *autoridad*, oprimia al pueblo para contenerlo: el pueblo, que pretendia adquirirla toda, se esforzaba para subyugar al senado. Cada partido llegó á tener su ejército, sus oficiales y sus generales. Los *gracos*, los *manlios*, los *césares*, se pusieron de parte del pueblo: los *Sylas*, los *Pompeyos*, sostuvieron el partido del senado. En fin, despues de muchos combates y mucha sangre vertida, *Pompeyo* fue vencido, y *César* entró triunfante en Roma. Mas por ventura, quedó el pueblo *soberano*? No ciertamente. César fué el que sirviendose habilmente del pueblo para subyugar al pueblo y al senado á un tiempo, reunió en su cabeza toda la autoridad de los fundadores. Hecho Augusto dueño *absoluto* con el título de emperador, el pueblo y el senado hicieron en las manos de *Tiberio* cesion voluntaria de sus derechos respectivos, renunciando, á pesar de su tiranía, á la forma del gobierno republicano para no volver á él jamas. Este cambio hubiera sido muy feliz, si los césares hubieran podido al mismo tiempo restituir á la *soberanía* toda su independencia... porque la autoridad se vió de nuevo entregada al capricho de los soldados: método de proclamacion terrible, que por desgracia llegó á hacerse *legítimo*, y debia producir la ruina del imperio. Ya cada ejército hacia su emperador, cada emperador sus césares, y cada oficial la corte á sus soldados. De aquí la poca fuerza de las leyes, la relajacion de la disciplina, las intrigas, las divisiones, el asesinato, el pillage, las guerras civiles y la tiranía... "El imperio de Occidente (dice el elocuente Bosuet) ya no podia subsistir. Este monstruoso edificio flaqueaba por sus cimientos. Desde que la fuerza militar empezó á dar dueños al

universo, las leyes no pudieron afianzar el orden de la sucesion." Así acabó este grande imperio, y en su historia se puede ver la de todos los pueblos de la tierra. Recorrase la de *Atenas*, la de *Lacedemonia* y la de todos los demas estados de la Grecia: todos desde su principio aparecen con gefes y reyes á su cabeza, y todos vienen á perecer por las pretensiones del pueblo. Léase la historia de Cartago, de aquella famosa émula de Roma. Por la decadencia de los reyes de Tiro, los que la gobernaron desde luego estaban investidos de una *autoridad*, cuyo origen, muy superior al voto de los pueblos, iba à perderse en la oscurídad del tiempo. Mientras el senado mandó á Cartago conservó toda su grandeza; pero á medida que la *soberanía* fué cayendo en la dependencia, aquella república fue declinando tambien y perdiendo su fuerza. Hablando de ella Aristóteles, predijo mucho tiempo antes su ruina, que pereceria por el aumento del poder que su constitucion daba al pueblo. En efecto, cien años despues Cartago caminaba ya á su decadencia: y Polibio la atribuye á la *autoridad* que el pueblo habia usurpado.

Diputado. Ninguna de sus reflexiones me convencen, pues abate sin fundamento los derechos mas sagrados que el pueblo adquirió en la formacion misma del mundo. El siglo 19 será inmortal en los fastos de las edades venideras, porque descubrió el grande tesoro de la *soberanía popular*: y los campeones ilustres, que la han sostenido con la fuerza de los Hércules y Briareos, merecerán de la agradecida posteridad coronas, no de mirto y de laurel que se marchitan, sino de metal duradero y eterno. *Autoridad popular*! *Autoridad popular*! Esto es lo que necesita la España...

Eclesiástico. Estravíos portentosos de la razon humana! Qué haya seres que así se envilezcan! No hay poder sino de Dios: el poder de los reyes es de Dios y no del *pueblo*. Verdad política gravada en los anales siem-

pre gloriosos de la razon humana, y que las grandes naciones del universo lo dejaron inmortalizado con carácteres que jamas se borran. Y aun pretenderá el señor diputado canonizar esa maldita constitucion que negaba la *Soberania Real* del señor don Fernando VII? Cuando las constituciones estan así cimentadas, son la ruina de los pueblos mas florecientes. Volvamos por un momento al Norte. La constitucion cuántos infortunios no causó á la Suecia en el siglo pasado! Formada ésta en el año de 1720 á juicio de muchos la mejor de Europa, no ha sabido ó no pudo conciliar los derechos particulares de los ciudadanos ni entre sí mismos con los de la sociedad. Acomodándose acaso por precision á las antiguas costumbres del pais autorizó la desigualdad de fortunas y las diferentes clases y corporaciones privilegiadas del estado. Esta circunstancia mas bien que ninguna otra acarreó á la Suecia mil desgracias y calamidades que la pusieron al borde del precipicio." El espíritu de discordia, dice un político, todo lo ponía en fermentacion. El ódio y la venganza eran los principales resortes de los acontecimientos. Cada uno miraba al estado como presa de su ambicion ó avaricia. La virtud y los talentos mas eran un obstáculo de la fortuna que un medio de elevacion. Las asambleas no presentaban sino violentas y vergonzosas escenas. Reinaba una desconfianza universal en la corte, en el senado y en todos los ordenes de la república. Unos á otros procuraban destruirse con el mas obstinado furor. Las diferentes clases y corporaciones del estado disputaban con igual encarnizamiento sobre la estension de sus prerogativas. Estos combates en que alternativamente se triunfaba ó se perdia, causaban grande instabilidad en las resoluciones públicas: lo que se habia resuelto en una dieta, se prohibia ó se reformaba en la siguiente. El tumulto de las pasiones hacia que se desconociese, olvidase ó pospusiese el bien general. Todos los ramos del gobierno llevaban en sus disposiciones el sello del interes y de la anarquía. En fin

la mas ignominiosa corrupcion, de que puede ser, no se habrá visto jamas tan infestada otra nacion, vino á poner el colmo y llenar la medida de los infortunios de la Suecia. Su *constitucion* se redujo á una estéril y vana teoría. Perdió la libertad y Gustavo III pudo afianzar en su persona el gobierno *absoluto* y el egercicio de todos los poderes y prerogativas de la soberanía."

Diputado. No pretenda alucinarnos con ese fastuoso aparato de historias de los pueblos del Norte: debe rebajarse mucho de su relacion: y no sea tan resuelto en negar á los pueblos una *soberanía* ya autorizada por pueblos y naciones enteras. Hasta la misma gran nacion que tiene la gloria de ver en la diestra de Neptuno el tridente, símbolo de la prepotencia marítima de la ínclita Albion, no ha gravado con indelebles carácteres en el bronce y mármol que se burlan de las vicisitudes del tiempo la *soberanía popular*, fundamento indestructible de su *sabia y juiciosa constitucion*? Sus antiguas posesiones mas allá del Atlántico, otro imperio floreciente que sostiene los derechos imprescriptibles del hombre para eterna gloria de la especie humana, no aseguran esta misma *soberanía*? Qué podrá reponer á todo esto? es acaso parto de una imaginacion acalorada, de un frenesí escandaloso, y de una demencia sostenida por el error y el capricho necio y temerario?

Eclesiástico. El señor diputado me obliga á hacer sobre esto mismo algunas reflexiones que no le han de ser desagradables, y que piden su atencion. De la variedad infinita de las *constituciones* como de las leyes procedió la diferente voluntad de los fundadores, que constituyeron como les pareció mas de quinientas antes de la posibilidad de los *pactos sociales*. Los unos quisieron que fuese hereditaria la constitucion, otros que fuese electiva: aquellos legaron su soberanía al primogénito, y estos quisieron elegir entre sus hijos al que les agradaba mas, dejándoles en la misma libertad para elegir sus su-

cesores: muchos admitieron las hembras á su sucesion, y algunos las escluyeron de ella, decretando como los gefes de los Francos, que su *soberanía* pasaria de varon en varon al pariente mas próximo: y verdaderamente esta es la mejor de todas las constituciones, porque fija la herencia para siempre en una misma familia. En fin, cada uno de los fundadores se condujo como mejor le pareció, y esta suprema libertad se dejó ver generalmente por todas partes. Súbase al nacimiento de los pueblos y se verá desde el origen á *Adan* establecer al rededor de sí los gefes de las diversas ramas de su familia: á *Cain* constituir en el Oriente los suyos á la cabeza de diversas ciudades: á *Noé* despues del diluvio constituir sobre diversas colonias que se dan libremente sucesores: á los *Patriarcas* colocando á *Jacob* antes de *Esau*: á *Efrain* antes de *Manases*, y señalando libremente á cada uno de ellos el rango que deben tener en el gobierno futuro de sus descendientes. Entre los hebreos se verá que *David* dispone como Señor de su *soberanía*, dando la preferencia á *Salomon* sobre *Adonias*: en Egipto, en Fenicia, en la Grecia, en la Italia y en las antiguas regiones, se verán los primeros soberanos dividiendo sus súbditos en diversas colonias, que dan á conducir unas veces á sus hijos y otras á sus hermanos. Sígase la historia antigua de todos los paises, y por todas partes se verán los primeros gefes constituidos por los soberanos, y jamas por los pueblos. Como, pues, en nuestro siglo se les ve por todas partes constituidos por los pueblos, y nunca por los *soberanos*? Recorranse bien nuestras historias modernas, y se verá por todas partes que los antiguos duques, dan, venden, ceden y transfieren en toda propiedad su *soberanía*, en todo ó en parte, por matrimonios, tratados ó transacciones, se verá á los demas soberanos hacer lo mismo en Francia, en España, en Italia, en Alemania, en Inglaterra, en el África, en el Ásia, en la América, y en todas las regiones del mundo. Subase por

todas partes al origen de los gobiernos, y por todas partes se verá que no solo los súbditos, sino las reinas, los hijos, y aun los primogénitos preguntan á su *padre* lo que quiere disponer sobre la *soberanía*, esperando con un silencio respetuoso ver designada la persona que quiere sea su sucesor, y el mismo designado es constituido desde luego, á pesar de la repugnancia de las madres, el descontento de los demas hijos y las reclamaciones de los primogénitos... Por todas partes se verán los gefes primitivos disponiendo de su *soberanía*, sin que puedan sus sucesores ser despojados de ella á pesar suyo: y por todas partes conduciéndose los *soberanos* como propietarios. Como, pues, despues casi seis mil años que existe el mundo, han podido los pueblos hacerse repentinamente propietarios de los *derechos soberanos*? Como estos cuerpos monstruosos han adquirido estas propiedades?

Diputado. No se han hecho *repentinamente propietarios*: son *inherentes* á la especie humana, su vínculo, su patrimonio, su verdadera herencia. Derechos del hombre son inseparables de su naturaleza y constitucion. Dadiva del Supremo Hacedor, que nos dió con la creacion del espíritu racional que nos anima para desterrar de entre nosotros rivalidades, prepotencias, vasallage, tiranía, despotismo y loca arbitrariedad. Los hombres todos son *iguales*: y hé aquí la segur que cortó de raiz el árbol de la *soberania real* de los monarcas. En el nacimiento del hombre no hay distincion alguna de Rey á vasallo, distincion ignominiosa que se inventó despues de muchos siglos de la fábrica del universo.

Eclesiástico. ¡Qué errores, señor diputado! Oh cortes! formadas de tales diputados! No hay distincion alguna de Rey á vasallo? Si no la hay, todos serán reyes ó todos vasallos.

Diputado. Todos son vasallos y nombran estos mismos reyes.

Eclesiástico. Esta es la política maquiavélica de los *negros* de Haiti, cuando proclamaron su *libertad*, su *independencia* y su *igualdad.* Mas ó necios! La verdadera *Soberanía Real* del señor don Fernando VII destruyó esta *igualdad*, que es una quimera, un monstruo de la imaginacion. *Igualdad* es imposible segun la razon. La *naturaleza* nos grita que no fueron los hombres iguales en derechos jamas, y la *razon* nos dice en su apoyo que jamas pudieron serlo. "Hombres inconsiderados, esclama aquí un gran político, dejad de blasfemar contra el Todo-Poderoso, y convenid en que todas sus obras son perfectas. Queriendo hacer á los hombres iguales, habeis hecho cuerpos sin cabeza y pueblos sin gefes, que arrastrados por sus pasiones, no pueden merecer por sus crimenes sino castigos los mas terribles, en lugar de que si subordinaseis á los hombres por la sucesion del nacimiento, hallariais que nos ha dado Dios á todos señores, que ofreciendonos recompensas, nos dan perpetuamente la *libertad* de adquirir *derechos* por nuestros trabajos. El *ser* moral no pudo existir jamas sin reglas, sin leyes, sin superiores y sin gobiernos. Y en este estado de *igualdad*, en el que los hombres no tuvieron *ningun* derecho de *autoridad* sobre sus hijos, ni de *propiedad* sobre el fruto de sus trabajos, seria un estado absurdo, desaprobado por la razon sola." Á este propósito decia" J. J. Rosseau: "Aunque desde el origen no hubiese cultivado el hombre la tierra sino con un palo adelgazado, el trabajo daba al cultivador derechos sobre el producto de la tierra que habia cultivado, y de consiguiente se le daba sobre el suelo. Desde el origen el mas vivo corria mas, el mas fuerte adelantaba mas en las obras, el mas diestro sacaba mejor partido de las suyas, y el mas ingenioso hallaba mas medios de adelantarlas. Uno tenia muchos hijos y el otro no los tenia. Uno ganaba mucho, mientras que otro ganaba apenas con que vivir. De la diferencia de las edades, de la salud, y de las fuerzas

...

del cuerpo: de las cualidades del espíritu y del alma, se seguian necesariamente las desigualdades de rangos, de trabajos, de riquezas, de autoridades, de poderes, y de todos los demas derechos." Qué diremos á esa decantada *igualdad* inventada por los regeneradores modernos? Mr. Fenelon decia (*): " Aunque todos los hombres sean de una misma especie, y capaces de la misma felicidad, seria engañarnos mucho creer en esta igualdad incompatible con la subordinacion. Su ser es de la misma especie; pero su modo de ser es diferente: y estas diferencias hacen el fundamento de una superioridad anterior á todo contrato." Qué diremos, pues, á los que defienden la *igualdad* en derechos de todos los hombres? Sí, iguales en derechos, luego pueden considerarse como hombres sin *gefes*. Y á qué, pues, querrá conducirsenos para manifestarnos la existencia de hombres sin gefes? Será entre los salvages, ó entre los pueblos nacientes? Pero cada tribu tiene ya sus gefes antes de hacerse un pueblo. Será entre los que viven de la pesca y de la caza? Pero hallaremos *gefes*, *ancianos y señores*, y la razon nos dice que es Dios quien se los ha dado. Será entre los *Efecienses*, *Lacedemonios* y todos los que viven en comunidad? Pero por todas partes se hallará que los individuos ponen sus brazos, sus bienes y sus trabajos en comun, y que tienen *gefes y propiedades*, y de consiguiente *desigualdades*. Sabiamente dijo á este propósito Mr. Fenelon (**). "Si todos los hombres naciesen en una misma hora, ó saliesen todos juntos de la tierra como los compañeros de Cadmo, con toda la estatura y toda la fuerza del hombre perfecto; podria decirse muy bien, que *nacian* iguales en derechos." Yo preguntaré unicamente: si los *hombres* son naturalmente iguales en *derechos*, por qué estos reyes, estos soberanos, estos sacer-

(*) *Principios sobre los gobiernos*, c. 4.
(**) *En sus principios* c. 4.

dotes y obispos, estas leyes divinas y humanas, estos grandes y estos ricos, estas prisiones y estos cadalsos? Por qué todas estas *desigualdades sociales* establecidas en todos los paises? En vano los amigos del orden despliegan todos los recursos de su elocuencia para probar sus ventajas, porque la falsa filosofia acierta aun mucho mejor á probar á los *libertinos* cuan contrarias son aquellas ventajas á sus pasiones: á los trabajadores, cuanto mas felices serian haciéndose señores: y á los pobres partiendo entre sí los bienes de los ricos. De principios tan erroneos nacen estas proclamas incendiarias de los apóstoles mas fogosos de la *igualdad*. "Pueblos de la tierra: pues que sois veinte millones contra uno, y estais sometidos á niños que se llaman *reyes* armados de pequeños báculos que se llaman cetros... Sed esclavos si quereis; pero no vengais á quejaros: sois indignos de ser libres." Nacen estas proposiciones diabólicas, tan bien egecutadas por *Robespierre*, de hacer pasar sobre el género humano una espada paralela que haga caer todas las cabezas que se levantan sobre el nivel: nacen estos votos frenéticos, y cuya relacion horroriza: á saber que éstos monstruos sedientos de sangre, no estarian contentos *hasta que vean al último de los Reyes ahorcado con las tripas del último clérigo*: nacen estas sentencias sediciosas, pregonadas por todas partes, impresas en todos los libros, y repetidas en todas las reuniones, *derechos* de los pueblos, reformas parlamentarias ó la *muerte*: que es preciso regenerar el mundo, derribar y destruirlo todo, no perdonar ni sangre, ni carniceria, ni muertes, ni puñales, ni asesinatos, ni revoluciones, ni trastornos para obtener representaciones en razon del gran número: que es preciso, arrostrando todos los riesgos y peligros, vencer todos los obstáculos que puedan oponerse al exito de la *grande obra*, marchar siempre adelante sin retrogradar jamas, procurando hacernos señores aunque sea preciso para ello hacer perecer á todo el universo.

Diputado. Qué ideas tan metafisicas y estravagantes! solo pudo engendrarlas el artificioso y sútil peripato; pero que el progreso de las luces de nuestro siglo las condena á un vergonzoso silencio. Toda superioridad es nociva, toda escandalosa, toda ultrajante, toda denigrativa de la sublime dignidad del hombre racional. Los siglos bárbaros, la época funesta de tinieblas en que se vió sumergida la Europa, podrá canonizar de legítima la desigualdad entre los hombres.

Eclesiástico. Enmudezca señor diputado: no es lo mismo hablar en cortes que raciocinar sobre estas materias. La igualdad entre los hombres, no es un cánon de verdad y sólida filosofia: no lo es ciertamente: *hombres* absolutamente iguales en *derechos* hubieran sido hombres sin *padres* ni *madres*. Porque todo el mundo sabe perfectamente que los *padres* y las *madres* tienen derechos naturales de autoridad, sobre los que les deben la existencia. Luego la igualdad absoluta de derechos parece una quimera. *Hombres* absolutamente iguales en *derechos* hubieran sido *hombres* sin cuerpos, porque qué es la propiedad? Lo que me pertenece peculiarmente. *Mi propiedad* es mi cuerpo, mi alma, mis facultades, tanto espirituales como corporales, y los medios que yo gano por su medio. La *autoridad* que tengo sobre mis produciones son mis propiedades, porque son el fruto de mis trabajos. Luego la *igualdad* absoluta de *derechos* es una quimera. Hombres absolutamente *iguales* en derechos, hubieran sido hombres sin ganados, porque si los criaban, hubieran sido propietarios. No hubieran tenido tiendas, cabañas ni casas, porque si los hubieran tenido deberían ser propiedad de los que las construyeron: hombres sin pasiones, porque con ellas hubieran sido necesarias leyes para contener á los malos. Hombres sin necesidades, porque qué medio hay para satisfacerlas sin reunirse?... Hombres que viviesen en pais donde no hubiera bestias feroces, porque qué medio podrian hallar

para andar vagando en los bosques con sus hijos sin ser devorados? He aquí porque Voltaire y Buffon, viendo tanta multitud de absurdos se burlaron del estado primitivo de igualdad.

Diputado. Tambien se burlarian del *contrato social*?

Eclesiástico. Qué se entiende por *contrato social*? Es el que se forma en una *asamblea general de hombres iguales*, y en la que cada pueblo sin tener *derechos individuales* el uno sobre el otro, despues de haberse elegido gefes, les dió el poder de hacer leyes y constituciones, y lo repartió á cada uno bienes y honores con *derechos* de *autoridad* y de *propiedad*, con reserva de poderselos quitar si llegasen á juzgarles indignos de ellos. He aquí lo que se llama *pacto social*, en el que cada pueblo ha hecho distribucion de todo como señor y soberano: pacto que no ha existido ni podrá existir jamas. J. J. Rousseau en su *contrato social*, es el que abrazó mejor que todos sus inmensas combinaciones. Cuando él habla, parece un gigante que nada en un abismo, y que hace esfuerzos en el caos "hombres libres que se reunen para ser esclavos, y una asociacion inaudita en la que cada uno es al mismo tiempo subdito y soberano, persona pública y persona particular, dependiente sin dejar de ser independiente, gobernante y gobernado, obedeciendo sin tener señor, y sacrificando su libertad, sin dejar por ello de ser libre." Estravagancias que no dejaron de sorprender al mismo Rousseau, como lo declara en su *discurso sobre la economía* (*): hasta Puffendorf halló y detestó muchos absurdos del sistema de las convenciones, y que aprobó Eliano firme defensor del *contrato social.* Dijo Mr. Montesquiu. " Es una ley fundamental de las democrácias, que el pueblo solo haga las leyes" mas como conoce la imposibilidad, *quiere que se fije el número*; quiere ademas que se deje al *senado* que *decida*. Pero como arreglar

(**) *P.* 365 *y sig.*

todo esto? Si se fija número, no será el pueblo? Si el pueblo, no hay necesidad de fijar el *número*: prueba cierta que todos estos sistemas son muy embarazosos: y porqué lo son? Porque son falsos, y jamas pueblo alguno tuvo el poder de darse leyes, ni por sí, ni por sus *representantes*. Efectivamente, este es el argumento que resulta contra Rousseau, y contra todos los partidarios de los *pactos sociales*, y de los gobiernos *representativos* de los pueblos: 1.° Que jamas existió en el que haya votado la universalidad del pueblo sobre cada ley á pluralidad de votos: 2.° Que cuando pueda haber tenido esta facultad en pluralidad, no tuvo jamas *poder legislativo* sobre los disidentes... luego ninguna nacion ha podido darse leyes... Luego jamas diputado alguno pudo recibir de los pueblos el *poder legislativo*. Sin embargo todos le tienen en el gobierno republicano: luego no le tienen de los pueblos. Puede facilmente probarse que el *contrato social es estravagante en el contrato*, *imposible en la legislacion*, *impracticable en la constitucion*, *y terrible en sus efectos*. Y que efectos son los de los *pactos sociales*? helos aquí. El Todo-poderoso despojado de sus derechos; todos los antiguos soberanos derribados; hechos pedazos todas las antiguas constituciones; destruidas todas las grandes fortalezas; arruinados todos los propietarios, y sacrificados todos los pobres. De este modo, en nombre del pueblo soberano, nuestros representantes se hacen absolutamente señores de todo, aun de los pueblos mismos. (*Sigue este discurso.*)

Fin del Cuaderno segundo.

Con licencia.
MADRID: IMPRENTA DE CAMAZON, CALLE DE JUANELO.
Año de 1825.